UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Adenda N° 02

MODIFICACIONES DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS Y FERRETERÍA - ID N° 325.639, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-

El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, inserta en su llamado las siguientes modificaciones:

1. **Sección III – Especificaciones Técnicas.**

Ítems	Cód. Catálogo	Descripción	Presentación
31	31162001-001	Clavo 1 1/2 pulgada (paq. de 1 kg)	Paquete
32	31162001-001	Clavo 1 pulgada (paq. de 1 kg)	Paquete
33	31162001-001	Clavo 2 pulgadas (paq. de 1 kg)	Paquete
46	11151608-001	Hilo de nylon para desmalezadora Nº 3 rollo de 100 m como mínimo	Rollo
55	27112011-001	Manguera para Agua ¾ plástico revestido (rollo de 100 m)	Rollo
61	30141505-003	Membrana asfáltica con aluminio (Rollo de 10 m) de 3mm. como mínimo.	Rollo
62	30141505-003	Membrana asfáltica en frio con aluminio (rollo de 2mm x 200m) como mínimo.	Rollo
109	39111501-002	Arrancador para fluorescentes de 40 w 220 v	Unidad
113	26121635-001	Cable cordón tipo taller de 2x2mm (rollo de 100 m) como mínimo	Rollo
114	26121635-001	Cable cordón tipo taller de 2x4mm (rollo de 100 m) como mínimo	Rollo
115	60104912-001	Cable de 2 mm.(rollo de 100 m) como mínimo	Rollo
116	60104912-001	Cable de 4mm (rollo de 100 m) como mínimo	Rollo
117	26121616-006	Cable para teléfono (rollo de 50 m) como mínimo	Rollo
119	26121635-004	Cable preensamblado de 16mm trifásico.(rollo de 300 m) Neutro aislado como mínimo	Rollo
120	26121635-004	Cable preensamblado de 25mm trifásico.(rollo de 300 m) Neutro aislado. Como mínimo	Rollo
121	26121609-002	Cable UTP RJ45 Cat 5 (Rollo de 300 m) como mínimo	Rollo

2. **Sección IV – CGC 28.5**: Para el caso de que algún bien no reúna las especificaciones técnicas solicitadas o posea alguna falla o desperfecto, el mismo deberá ser repuesto por el proveedor, sin costo alguno para la Institución en un plazo de 3 (tres) días hábiles. Si el oferente no cumpliere con el plazo de entrega pactado, el Rectorado cobrará una multa del 1% (un por ciento) sobre el valor de los bienes no suministrados, por cada día de atraso, conforme lo establece al Art. 20 Inc. "t" de la Ley 2051.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa

Lic. Gladys López
Encargada de UOC

Ciudad del Este, 25 de marzo de 2017